

Andrés Lozano
Presidente
Titularizadora Colombiana S.A.
Calle 72 No. 7-64 Oficina 401
Bogotá, Colombia

11 de febrero de 2025

Estimado Sr. Lozano,

Re: Confirmación de Calificación relacionada con las calificaciones de los tramos asociados a los títulos de participación inmobiliaria TIN (Tramo 1, 2 y 3 de los TIN).

Esta carta es proporcionada en respuesta a una solicitud de Confirmación de las Calificaciones del Tramo 1, Tramo 2 y Tramo 3 (no colocado) del programa de títulos de participación inmobiliaria TIN.

El objetivo de la Confirmación de Calificación es analizar el impacto que podrían generar algunos cambios al prospecto y reglamento del programa sobre la estabilidad en los rendimientos de los inversionistas de la titularización. Estos cambios serán puestos a consideración de la asamblea de tenedores e informados a la Superintendencia Financiera de Colombia y se detallan a continuación:

- **Modificación Plazo de Estabilización:** Se propondrá modificar el plazo de estabilización a niveles de exposición al portafolio. Actualmente se cuentan con 7 años, que se cumplen en octubre del 2025. La propuesta será ampliar este periodo 3 años adicionales, extendiendo la fecha límite hasta octubre de 2028. Lo anterior, dadas las condiciones actuales del mercado que impactan la posibilidad de emisión del tercer tramo, y a su vez los procesos de adquisiciones de activos del vehículo.
- **Modificación Plazo de Realización Asamblea Ordinaria:** Actualmente, se cuenta con los primeros 3 meses del año para realizar la asamblea. La propuesta consiste en ampliar este periodo a 4 meses.

Fitch (ver la definición más adelante) confirma en este acto que, con base en la información proporcionada a Fitch, las modificaciones propuestas, no resultarán en un retiro o una disminución de las calificaciones asignadas por Fitch a los Tramos de los Títulos TIN (Tramo 1:



'iAAA(col)'/Perspectiva Estable – Tramo 2: 'iAAA(col)'/Perspectiva Estable – Tramo 3: 'iAAA(col)'/Perspectiva Estable).

De acuerdo con la información suministrada y las comunicaciones que se tuvieron con la Titularizadora Colombiana S.A., Fitch considera que estos cambios buscan evitar un incumplimiento de las condiciones establecidas en el prospecto, sin afectar la operación ni los niveles de rentabilidad del portafolio y del vehículo en general. La agencia considera que la ampliación del plazo de estabilización no implica un riesgo adicional dado el alto perfil crediticio del arrendatario que presenta una mayor concentración (Davivienda S.A., 'AAA(col)' con Perspectiva Estable). De la misma manera, la modificación del plazo para la realización de la asamblea no tendrá incidencia sobre las métricas operacionales ni de rentabilidad que Fitch evalúa en el portafolio.

Esta confirmación de calificación solo se enfoca en el efecto de las modificaciones en las calificaciones actuales asignadas por Fitch a los Tramos de los Títulos TIN. Esta confirmación de calificación no se pronuncia respecto a si las modificaciones están permitidas por los términos de los documentos. Esta confirmación de calificación no se pronuncia respecto a si las modificaciones están en los mejores intereses de, o es perjudicial para, algunos o todos los tenedores de los Tramos de los Títulos TIN.

Las calificaciones asignadas por Fitch se basan en los documentos e información proporcionada a Fitch por el emisor y otras partes, y está sujeta a la recepción de los documentos del cierre final. Al emitir y mantener sus calificaciones, Fitch se basa en la información factual que recibe de los emisores y compañías de seguros y de otras fuentes que Fitch considera fiables. Fitch realiza una investigación razonable de la información fáctica sobre la cual se basa, conforme a su metodología de calificación, y obtiene una verificación razonable de dicha información por parte de fuentes independientes, en la medida en que dichas fuentes están disponibles para un valor determinado o en una jurisdicción determinada.

La forma de la investigación factual de Fitch y el alcance de la verificación que obtenga por parte de un tercero, variará dependiendo de la naturaleza del valor calificado y de su emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en la cual el valor calificado sea ofrecido y vendido y/o donde el emisor se localice, la disponibilidad y naturaleza de la información pública correspondiente, el acceso a la administración de la emisora y a sus consultores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes por parte de terceros, tales como informes de auditoría, cartas de procedimiento acordadas, valuaciones, informes de actuarios, informes de ingeniería, opiniones legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación de terceros independientes y competentes con respecto al valor determinado o en la jurisdicción determinada del emisor, y una variedad de otros factores.

Los usuarios de las calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación factual exhaustiva, ni la verificación por parte de terceros, pueden asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación sea exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la veracidad de la información que proporcionan a Fitch y al mercado a través de los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros, y abogados con respecto a las cuestiones

legales y fiscales. Asimismo, las calificaciones son inherentemente prospectivas y consideran supuestos y predicciones sobre acontecimientos futuros que, por su naturaleza, no se pueden comprobar como hechos. Por consiguiente, a pesar de la verificación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no fueron previstas en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

Fitch busca mejorar continuamente sus criterios y metodologías de calificación y, de manera periódica, actualiza las descripciones de estos aspectos en su sitio web para los títulos valores de un tipo específico. Los criterios y metodologías utilizados para determinar una acción de calificación son aquellos en vigor en el momento en que se tomó la acción de calificación; para las calificaciones públicas, es la fecha en que se emitió el comentario de acción de calificación. Cada comentario de acción de calificación incluye información acerca de los criterios y la metodología utilizados para establecer la calificación indicada, lo cual puede variar respecto a los criterios y metodologías generales para el tipo de títulos valores publicados en el sitio web en un momento determinado. Por esta razón, siempre se debe consultar cuál es el comentario de acción de calificación aplicable para reflejar la información de la manera más precisa con base en la calificación pública que corresponda.

Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia directa o indirecta, para usted u otra persona, para comprar, vender, hacer o mantener cualquier inversión, préstamo o valor o para llevar a cabo cualquier estrategia de inversión con respecto a cualquier inversión, préstamo o valor de cualquier emisor. Las calificaciones no comentan sobre la idoneidad del precio de mercado o de cualquier inversión, crédito o valor para un inversionista en particular (incluyendo sin limitar, cualquier tratamiento contable y/o regulatorio), o de la naturaleza de exención de impuestos o la fiscalización de pagos realizados con respecto a cualquier inversión, crédito o valor. Fitch no es su asesor ni le está proveyendo a usted, ni a ninguna otra persona, asesoría financiera o legal, servicios de auditoría, contables, de estimación, de valuación o actuariales. Una confirmación de calificación no debe ser vista como una sustitución de dicha consulta o servicios.

Las Calificaciones se basan en los criterios y metodologías establecidas que Fitch evalúa y actualiza de forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y las confirmaciones de calificación son un producto del trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo o grupo de individuos es el único responsable por una calificación o una confirmación de calificación. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones establecidas ahí expresadas. Los individuos son nombrados para fines de contacto solamente.

Una confirmación de calificación por Fitch no constituye un consentimiento por Fitch del uso de su nombre como un experto en relación con cualquier declaración de registro u otros documentos presentados conforme a las leyes de valores de Estados Unidos, Reino Unido u otras. Fitch no autoriza la inclusión de sus calificaciones en cualquier documento de oferta en cualquier instancia en la cual las leyes de valores de Estados Unidos, Reino Unido u otras, requieran dicha autorización. Fitch no autoriza la inclusión de cualquier carta escrita comunicando su acción de calificación en cualquier documento de oferta. Usted entiende que Fitch no ha autorizado, y no

autorizará, ser nombrado como un "experto" en relación con cualquier declaración de registro u otros documentos presentados conforme a las leyes de valores de Estados Unidos, Reino Unido u otras, incluyendo, pero no limitado a, la Sección 7 de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos. Fitch no es un "suscriptor" o "vendedor" conforme a la definición de dichos términos en las leyes del mercado u otras directrices normativas, reglas o recomendaciones, incluyendo sin limitación las Secciones 11 y 12(a)(2) de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos, ni ha llevado a cabo las funciones o tareas asociadas con un "suscriptor" o "vendedor" bajo este acuerdo.

Fitch se basa en que el emisor y otras partes proporcionen de manera puntual a Fitch toda la información que pueda ser importante para la(s) calificación(es), para que la(s) misma(s) continúen siendo adecuada(s). Las calificaciones pueden ser aumentadas, disminuidas, retiradas o colocadas en Observación debido a cambios en, o adiciones en relación con, la precisión o la deficiencia de la información, o por cualquier otra razón que Fitch considere suficiente.

Ninguna parte de esta carta tiene como intención o debe ser interpretada como la creación de una relación fiduciaria entre Fitch y usted o entre nosotros y cualquier usuario de las calificaciones.

En esta carta, "Fitch" significa Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores y cualquier sucesor en interés de dicha entidad.

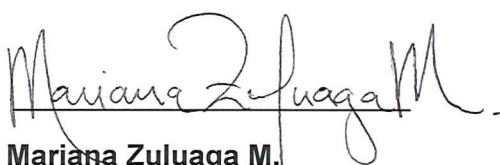
Si podemos ayudarle de alguna otra forma, por favor, comuníquese con Mariana Zuluaga, Directora al (601) 241-3245.

Atentamente,

Fitch Ratings Colombia S.A.

Sociedad Calificadora de Valores

Por:



Mariana Zuluaga M.
Directora SF